

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA IMPRESORAS

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Equipo Funcional de Servicios Generales y Control Patrimonial

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de accesorios para impresoras

3. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar condiciones óptimas de trabajo para el personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO en el cumplimiento de las metas asignadas, para beneficio de nuestra población objetivo.

4. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN

4.1 Objetivo General

El objetivo general es brindar las condiciones de trabajo adecuadas al personal contratado.

4.2 Objetivo Especifico

Dotar de insumos y accesorios necesarios para la impresión de documentos en las nuevas impresoras adquiridas.

5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ÍTEM DESCRIPCIÓN CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA				
1	Recipiente de residuos	14	UND	
2	Unidad de imagen (tambor) Xerox B- 405	24	UND	

6. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

<u>Ítem N° 1. – Recipiente de residuos:</u>

- Recipiente de residuos para impresora Kyocera 5052ci.
- Código WT-8500

Item N° 2. – Unidad de imagen (Tambor) XEROX B-405:

- Unidad de imagen (Tambor) compatible con impresora XEROX B-405.
- Código 101R00554







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra debidamente firmada.

8. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de la entrega será en el Almacén Central, sito en Jr. Azángaro N° 550 – Lima 1.

9. FORMA DE ENTREGA

La entrega de los bienes deberá ser total y de manera única.

10. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

Los bienes adquiridos deberán contar con una garantía de por lo menos (06) meses, en condiciones normales de uso.



11. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

12. FORMA DE PAGO



El pago se efectuará en una sola armada, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la entrega de los bienes, recepción <u>del Almacén Central y la conformidad de cumplimiento de Especificaciones Técnicas del Equipo Funcional de Servicios Generales y Control Patrimonial</u>, previa presentación del comprobante de pago correspondiente en Mesa de Partes.

13. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN

La recepción de bienes será efectuada por el Almacén y la conformidad de cumplimiento de Especificaciones Técnicas será otorgada por el Equipo Funcional de Servicios Generales y Control Patrimonial, dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días calendario.

14. ADELANTOS

No corresponde.

15. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Penalidad Diaria	=	0.10 x Monto	
		F x Plazo en días	

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

16. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

17. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Los precios deben incluir los impuestos de la ley.